

## Criterios Específicos Programa de Doctorado en Ciencias Médicas

### ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Solamente se baremarán los méritos que avalen la tesis o que provengan de sus resultados.

#### Artículos científicos.

- Se consideran aquellos que recojan los resultados de la tesis, conforme a los criterios de la ANECA para el área, no se consideran casos clínicos ni cartas al director.
- Se consideran artículos de investigación indexados los publicados en revistas indexadas en el JCR.
- Se graduará la puntuación en función del cuartil de la siguiente manera: 2 puntos para D1, 1,5 puntos para Q1, 1 punto para Q2, 0,5 puntos para Q3 y 0,25 puntos Q4.
- Autorías preferentes (primero, último y correspondencia) 0,5. Multiautoría: se valorarán los autores que figuren en el encabezado del artículo, no así los que figuren en anexos con componentes de grupos de trabajos.
- 

#### Libros y Monografías, edición de libros y capítulos de libro:

- Editoriales recogidas en el SPI: Editoriales de prestigio en el área 100% de la puntuación máxima por elemento.
- Editoriales institucionales y sociedades científicas: 50% de la puntuación máxima por elemento.
- Autoedición, academias, editoriales sin prestigio internacional, actas: 0 puntos. Un máximo de 2 capítulos por libro

#### Congresos:

- Comunicación oral en Congresos Internacionales 0,2 puntos/comunicación con un máximo de 2 comunicaciones por congreso.
  - Cártel (póster) en Congresos Internacionales 0,05 puntos/comunicación con un máximo de 2 comunicaciones por congreso.
  - Comunicación oral en Congresos Nacionales 0,1 puntos/comunicación con un máximo de 2 comunicaciones por congreso.
  - Cártel (póster) en Congresos nacionales 0,05 puntos/comunicación con un máximo de 2 comunicaciones por congreso.
- Documentación justificativa: Certificado emitido por la entidad organizadora, donde se acredite el tipo de participación.

## **MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN**

1. Sólo serán consideradas estancias iguales o superiores a 1 mes debidamente acreditadas. El centro receptor deberá ser distinto del centro de adscripción durante el periodo de realización de la estancia.
  2. La puntuación correspondiente se multiplicará por 2 en el caso de estancias que acrediten contar con financiación obtenida en convocatorias de carácter competitivo mediante certificado expedido por el organismo financiador.
- Documentación justificativa: Certificado expedido por el responsable del centro receptor.